701471cf790801095c007e826803001aV

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30029

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DE BASES DE BOLSA DE EMPLEO PLAN CORRESPONSABLES

EXPTE. GRAL/0552/2024

Visto que el Plan Corresponsables actualmente en ejecución incluye entre sus actuaciones la gestión de una bolsa de trabajo de cuidados profesionales para familias con hijos e hijas de hasta 16 años de edad que facilite la conciliación, el fomento de empleo y la certificación de la experiencia profesional de cuidado no formal.

Visto que se han redactado nuevas Bases reguladoras de la creación y funcionamiento de la bolsa de cuidadores y cuidadoras del Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mula, que actualizan las redactadas anteriormente en el año 2022.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Aprobar las nuevas Bases que regulan la creación y funcionamiento de la Bolsa de Empleo de cuidadores y cuidadoras del Plan Corresponsables.

2º.- Establecer un plazo de 20 días a partir del siguiente a la publicación de las Bases en la página web del Ayuntamiento de Mula para la presentación de solicitudes.

3º.- Nombrar miembros de la comisión de valoración a los siguientes funcionarios:

- Presidenta: Cristina Moreno Ruiz
- Secretario: José Juan Tomás Bayona
- Vocales: Manuel Ibernón Hernández
  Francisco Castaño Sandoval

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	01/03/2024 14:15
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	04/03/2024 09:12

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	01/03/2024 14:15
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	04/03/2024 09:12

701471cf790801095c007e8268030d1aV

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30029